

Poder Judicial de la Nación

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN - SALA II - SECRETARIA PENAL Nº 2

Causa Nº 10.288 - FSM 29216/2024

"SOLICITANTE: ALVAREZ ALBARRACIN, FABRICIO ALBERTO s/HABEAS CORPUS"

Reg. Int. N° 11.302.-

San Martín, 8 de noviembre de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por encontrarse ajustado a derecho y a las constancias que integran el presente legajo electrónico,

el Tribunal RESUELVE:

CONFIRMAR el pronunciamiento que es objeto de

consulta, con remisión a sus fundamentos, en cuanto

desestimó la acción de hábeas corpus promovida por

Fabricio Alberto Álvarez Albarracín (LPU N° 270.450/C).

A los fines del Art. 109 del Reglamento para la

Justicia Nacional, se deja constancia de la vacancia de

la vocalía N° 4 en esta Sala (Dec. N° 385/2017, PEN.).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE (Conf. Ley 26.856 y Acordada N°

24/13, CSJN) y **DEVUÉLVASE** digitalmente

Sistema de Gestión Judicial "Lex 100", al juzgado de

origen, que deberá efectuar las notificaciones

pertinentes.

ALBERTO AGUSTÍN LUGONES

Juez de Cámara

NÉSTOR PABLO BARRAL

Juez de Cámara

a través del

Lionel C. Ruiz Broccardo Prosecretario de Cámara